



ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecinueve de Abril del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Otros.

GERENCIALES:

1. Corte de Cuentas de la República.
2. Visita de FUNDASAL, Arq. María Elena Rivera.
3. Visita a Artillería, referente a lo siguiente: a) Proyecto de Agua Potable en Cantón Mogotes (necesitan Carpeta Técnica), y b) Brigada Médica de Oftalmología, Ginecología y Odontología (día 29 Mayo 2018- Artillería y FOSALUD).
4. TIGO, Recuperación de monto \$... en activos año 2017 y Enero/Marzo/2018.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades, tales como: Diferentes Torneos de Fútbol (masculino y femenino), Torneo de Softbol, Pólvora China, Cohetes de vara, Noche Ranchera y Tarde Alegre; en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 12 al 20 de Mayo del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Oscar Elver Salazar, Presidente de dicha ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de Cámara Fotográfica Digital, para la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal, debido a que la actual que se encuentra en uso presenta una diversidad de fallas, las cuales impiden que se plasmen las imágenes de la mejor manera, ya que es de vital importancia y de urgente necesidad en dicha área.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Compra de Brochures, alquiler de sillas, refrigerios, y contratación de sonido para fiesta bailable; para el Evento de Traspaso del Concejo Municipal Plural Saliente (período 2015-2018) al Concejo Municipal Plural Entrante (período 2018-2021), del municipio de San Pablo Tacachico.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 45 del Acta N° 23 de fecha 29 de Junio del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en sus Artículos 34 y 106 Inciso 1° del mencionado Código, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Asesor Consultor Financiero Gubernamental Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, para que realice los respectivos trabajos de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, a partir del día uno de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2018.- Los honorarios a cancelar será de Setecientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$777.00) mensuales.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I.- Que FUNDASAL realizará en nuestro municipio el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 30 LETRINAS ABONERAS, en el Caserío Apantillos de esta jurisdicción. II.- Que para poder ejecutar dicho proyecto necesitan una contrapartida de ésta Alcaldía Municipal, así como también combustible (gasolina y diésel para atenciones de logística vehicular y refrigerios cuando se realicen reuniones con FUNDASAL, Alcaldía y beneficiados.- III.- FUNDASAL entregará los materiales respectivos para dicho proyecto.- Por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: Apoyar y aportar lo necesario de acuerdo al respectivo convenio entre FUNDASAL y esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción.-Ya que dicho proyecto de es de vital importancia y necesario en dicho lugar.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para entregarlos a la señora Dayana Estefany Orellana Ramírez, de escasos recursos económicos, residente en la Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica para el pago de una cirugía, recomendada por el médico respectivo (Dr. José Manuel Cruz Gómez), se adjunta al legajo de egreso respectivo copias de los documentos donde le han diagnosticado lo siguiente: Defecto Herniario a Nivel Supra umbilical Medio, los cuales confirmando el caso.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$3,180.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 8 Albañiles y 18 Auxiliares (veintiséis personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiococho de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 09 al 21 de Abril del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Servicios Profesionales en calidad de Abogado, consistente en la realización de 13 procesos de indemnización para trece empleados municipales que presentaron por escrito su renuncia voluntaria a esta Alcaldía, durante el mes de marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **Abril** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **Abril** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de



lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urias Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta



contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **ABRIL** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$392.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0554, 0556, 0557 y 0517 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 10 pelotas de fútbol MIKASA # 4 y tres pares de tacos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$837.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 23640, 23066, 23860, 23852, 23880, 23854, 23332, 23956, 24984, 24482 y 24483 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 65/100 DOLARES (\$353.65), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/11 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Cuarenta y Uno 20/100 Dólares (\$841.20) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 04490 al 04511 (con excepción de los números 04491, 04493, 04504, 04507 y 04508) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Treinta y Ocho 60/100 Dólares (\$638.60) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 04512 al 04529 (con excepción del número 04522) de Ferretería



Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña (EDUSAL), para la compra de 2 Placas impresión Digital, y 2 Trofeos, para evento de Torneo Relámpago de Voleibol Universitario, a realizarse el 21 de Abril del corriente, por la cantidad de Ciento Veinticuatro 04/100 Dólares (\$124.04) del 75% del FODES.- Esta contribución la recibe el Lic. Alex Ricardo Funes, Presidente de EDUSAL.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES (\$274.85), del 75% del FODES, para cancelar factura de la Empresa TROFEX, S.A. DE C.V., por suministro de 11 Trofeos (Cód. TE-4), 6 Trofeos (Cód. TE-2C) y 6 Trofeos (Cód. TE-2B), para entregarlos a la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de La Libertad (ADFA), durante Evento de entrega de premios a los Campeones y Sub Campeones de las Escuelas de Fútbol del Torneo 2017-2018 Nominado MARIO ALBERTO CASTILLO, ya que el Acto de Clausura será el día 28 de Abril del 2018 en San Pablo Tacachico.- Proyecto El Deporte, La Cultura y El Arte como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$452.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 08620 de STUDIO GRÁFICO IMPRESIÓN DIGITAL del señor Jimmy Esteban Romero Rivas, por el suministro de 500 Brochures Full Color en papel couche B-80 Tiro y Retiro, para entregar a las personas asistentes al Evento Traspaso del Concejo Municipal Plural Saliente al nuevo Concejo Municipal Entrante, día 01 de Mayo del 2018.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 16 al 30 de Abril del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES (\$766.93), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00382 de fecha 16-04-2018 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Abril del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,255.00), del 75% del FODES- CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Douglas Armando Renderos Vega, en concepto de pago por Estructuras Metálicas por Fabricación e Instalación de: Puertas, Portones Internos y Externos y Balcones para Ventanas; Proyecto: Construcción de Casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES (\$311.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del siguiente vehículos municipal: Camión recolector de basura Placa N° N-10512.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TTREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (7 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 03 al 27 de Abril del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 14 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 03 AL 20 de Abril del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 08, 14 y 21 de Abril del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de 20/100 DÓLARES (\$519.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 31938 y 32022 de la empresa TELESIS, S. A. DE C. V., por Servicio de Radio Smart Nacional para 10 Unidades, meses de Marzo y Abril 2018, Alquiler de 10 Radios Portátil DGP (8050 y 8550).- Dichos radios son utilizados por los señores agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Imelda Ester Castillo de Alas, Cocinera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono (pago final) a la factura N° 0093 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: Obras de Mitigación en Pozos de Agua Potable, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Veinticuatro Mil 00/100 Dólares (\$24,000.00), correspondiente al 50% del valor del proyecto.- Por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar de dicha factura, ya que anteriormente se le han abonado la cantidad de Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$18,000.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0099 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano



Navarro.- Proyecto: Obras de Mitigación en Pozos de Agua Potable, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Veintitrés Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$23,825.00), correspondiente al segundo 50% del valor del proyecto; quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Diecinueve Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$19,825.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000259 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, por el suministro de 45 Camisas Tipo Polo con un sublimado atrás y otro adelante, a razón de \$10.00 cada una, para entregarlas a los miembros integrantes de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, en el marco de la celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, Año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las una de la tarde del día 26 de abril del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el casco urbano del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de recaudar fondos para ayuda al profesor José María Ramírez, quien padece de insuficiencia renal.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$498.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70469568 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 29 del Acta N° 2 de fecha 12 de enero del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Trescientos Doce 48/100 Dólares (\$2,312.48) del Fondo Común Municipal, para cancelar el segundo 50% de la factura número 02207 del Negocio de Jesucristo de la señora Ángela del Carmen Orellana Ángel (Tienda y Librería), por el suministro de 15 computadoras de Escritorio HP COMPAQ 8000, para diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Prorroga por un período de veinte días calendario, a partir del 27 de Abril hasta el 16 de Mayo del corriente año, en la Ejecución y Supervisión del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración; debido a la falta de disponibilidad de materiales en el proyecto.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 46/100 DÓLARES (\$3,217.46), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 4251897 y 4315824 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Abril 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I.-** Que FUNDASAL realizará en nuestro municipio el Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (14 VIVIENDAS NUEVAS Y 80 LETRINAS ABONERAS), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; específicamente en las comunidades de: Cantón El Tránsito, Cantón Campana, Caseríos Plan del Amate y San Juan Mesas (Apantillos).- **II.-** Que para poder ejecutar dicho proyecto necesitan una contrapartida de ésta Alcaldía Municipal, así como también combustible (gasolina y diésel para atenciones de logística vehicular y refrigerios cuando se realicen reuniones con FUNDASAL, Alcaldía y beneficiados.- **III.-** FUNDASAL entregará los materiales respectivos para dicho proyecto.- Por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: Aportar un monto de Ocho Mil 00/100 Dólares (\$8,000.00) para dicho proyecto, monto que se desglosará en la siguiente manera:

- Suministro y transporte (interno) de materiales pétreos locales.
- Alquiler de alojamiento para el equipo de mano de obra calificada (se procederá a la elaboración de un contrato de arrendamiento).
- Pago de mano de obra calificada.

Para efectos legales se realizará el respectivo convenio entre FUNDASAL y esta Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-


ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES (\$231.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Blanca Yaneth Dimas Ramírez, en concepto de pago por 23 días laborados como auxiliar de cocina y otros oficios varios en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$11.00 diarios, del 01 al 31 de Marzo del 2018.-




Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

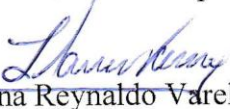
Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luís Santiago-Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.